



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 14 septiembre de 2022

Proceso:	Verbal-Divisorio
Demandante:	María Ximena Londoño de la Pava
Demandados:	Luis Alberto Londoño de la Pava Andrés Londoño Korgi
Radicado:	630013103002-2018-00019-00
Asunto:	Cúmplase

En atención al auto del 11 de julio de 2022, las partes hicieron las manifestaciones que reposan en los docs. 15 a 17 del expediente digital, en el sentido de continuar con el trámite del proceso.

En esa medida, por secretaria, procédase de conformidad con lo ordenado en el mentado auto del 11 de julio de 2022, en cuanto al despacho comisorio nro. 018 del 18 de noviembre de 2020.

Dado que el inmueble no se encuentra secuestrado, por el momento, resulta improcedente fijar la diligencia de venta en pública subasta del inmueble, tal como lo solicita la parte demandante (doc.16)

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60817a56e5778b80b981b76e9ea9fe1878e3eed8bb5fbd9a783f2acd4fc3794**

Documento generado en 14/09/2022 07:36:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>